



VIERNES 6 DE ENERO DE 2017  
AÑO CIV - TOMO DCXXV - N° 5  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

1<sup>a</sup>

SECCION

LEGISLACIÓN Y  
NORMATIVAS

MINISTERIO DE FINANZAS  
**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN  
OPERATIVA**

**Resolución N° 142**

Córdoba, 21 de noviembre de 2016

**VISTO:**

El expediente N° 0027-061577/2016.

**Y CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 del Folio Único 3, la firma OVIEDO JUANA CLEMENTINA peticiona la redeterminación de precios por reconocimiento de variación de costos en el marco de la compulsa abreviada N° 20/15, por el servicio integral de limpieza del inmueble ocupado por la Dirección General de Rentas, sito en calle Juan B. Justo 3600 de la Ciudad de Córdoba, por el término de veinticuatro (24) meses, que fuera adjudicado por Resolución N° 005/16 y N° 052/16, ambas de esta Dirección General.

Que obra a fs. 24 Acta Acuerdo suscripta con la mencionada firma, con fecha 25 de octubre de 2016, determinando a partir del día 6 de junio de 2016 un nuevo precio mensual en contraprestación por el servicio de limpieza de que se trata, en razón de la variación de costos operada conforme surge del informe técnico elaborado por el Área Contrataciones, el que asciende a pesos nueve mil novecientos cincuenta y cuatro con cincuenta centavos (\$ 9.954,50.-).

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, Informe Técnico del Área Contrataciones obrante a fs. 20/23 y su informe de fs. 25, Orden de Compra N° 2016/000004.02 - Ejercicio 2016 realizada por la Dirección de Jurisdicción Administración, ambos de esta Dirección General y de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales de este Ministerio al N° 823/16,

**Resolución N° 150**

Córdoba, 12 de diciembre de 2016

**VISTO:**

El expediente N° 0027-063329/2016.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones se procura la gestión de los fondos necesarios para que Procuración del Tesoro proceda a iniciar las acciones judiciales que correspondan a los efectos del trámite de expropiación de un inmueble conforme con la Ley N° 10328 promulgada por Decreto N°

SUMARIO

MINISTERIO DE FINANZAS

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA**

*Resolución N° 142 ..... Pag. 1*

*Resolución N° 150 ..... Pag. 2*

**LA DIRECTORA GENERAL DE  
COORDINACIÓN OPERATIVA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** APROBAR el "Acta Acuerdo" suscripta con la firma OVIEDO JUANA CLEMENTINA, con fecha 25 de octubre de 2016, en concepto de redeterminación de precios a partir del 6 de junio de 2016, por variación de costos del servicio integral de limpieza que presta en el inmueble que ocupa la Dirección General de Rentas, sito en calle Juan B. Justo 3600 de la Ciudad de Córdoba, por el término de veinticuatro (24) meses, que fuera adjudicado por Resolución N° 005/16 y N° 052/16, ambas de esta Dirección General, la que junto al Informe Técnico forman parte integrante de la presente Resolución como Anexo I con cinco (5) fojas útiles.

**Artículo 2°** IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 32.282,25.-), como sigue: por el período 6 de junio al 31 de diciembre de 2016, \$ 9.255,75.- al Programa 152-001, Partida 3.12.01.00 "Limpieza y Desinfecciones" del P.V. y por el período enero de 2017 a mayo de 2018, \$ 23026,50.- como importe futuro.

**Artículo 3°** PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: MICAELA VANESA SPERANZA, DIRECTORA GRAL. DE COORDINACIÓN OPERATIVA, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Anexo: <https://goo.gl/YorWSH>

1824/15.

Que por la citada Ley se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución del Complejo Ambiental de Tratamiento, Valorización y Disposición Final de los Residuos Urbanos del Área Metropolitana de Córdoba y los pertinentes accesos, diversas fracciones de terreno individualizadas por Decretos N° 926/16 y 1019/16 ubicadas en Pedanía Caseros, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba con una superficie a expropiar de 5 Has. 7.875 m2, propiedad de Gremio, José Marcelo, inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio Real N° 747.216; 21 Has. 3.236 m2., propiedad de Gremio, María Teresa, inscripto en el Registro General de la Provincia en Folio N° 6704, Año 1986; 23 Has., propiedad

de Gremio, María Teresa, inscripto en el Registro General de la Provincia en Folio 6704, Año 1986 y 10 Has., propiedad de Gremio, María Teresa, inscripto en el Registro General de la Provincia en Folio 6704, Año 1986.

Que el Consejo General de Tasaciones estableció en la suma de \$ 1.215.375,00; \$ 4.158.102,00; \$ 4.485.000,00 y \$ 2.100.000,00 el valor de los inmuebles de que se trata.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, las Notas de Pedido N° 2016/000055, 2016/000061, 2016/000062 y 2016/000063 efectuadas por el Departamento Presupuesto y Contable,

**LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por Ley N° 10.328 promulgada por Decreto N° 1824/15, en relación a los inmuebles declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación, individualizados por Decretos N° 926/16 y 1019/16 para la ejecución del Complejo Ambiental de Tratamiento, Valorización y Disposición Final de los Residuos Urbanos del Área Metropolitana de Córdoba y los pertinentes accesos, ubicados en Pedanía Caseros, Departamento Santa María de la

Provincia de Córdoba con una superficie a expropiar de 5 Has. 7.875 m2, propiedad de Gremio, José Marcelo, inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio Real N° 747.216; 21 Has. 3.236 m2., propiedad de Gremio, María Teresa, inscripto en el Registro General de la Provincia en Folio N° 6704, Año 1986; 23 Has., propiedad de Gremio, María Teresa, inscripto en el Registro General de la Provincia en Folio 6704, Año 1986 y 10 Has., propiedad de Gremio, María Teresa, inscripto en el Registro General de la Provincia en Folio 6704, Año 1986, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 11.958.477,00.-), a Jurisdicción 170 – Gastos Generales de la Administración - Programa 708-000, Partida: 13.01.00.00 "Terrenos" del P.V. como sigue: \$ 1.215.375,00 a favor de José Marcelo Gremio según Nota de Pedido N° 2016/000055; \$ 4.158.102,00 a favor de María Teresa Gremio, según Nota de Pedido N° 2016/000061; \$ 4.485.000,00 a favor de María Teresa Gremio, según Nota de Pedido N° 2016/000062 y \$ 2.100.000,00 a favor de María Teresa Gremio, según Nota de Pedido N° 2016/000063.

**Artículo 2°** PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. FDO.: MICAELA VANESA SPERANZA, DIRECTORA GRAL. DE COORDINACIÓN OPERATIVA, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA